

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: “LA RUTA GOURMET”

PROMOTOR: SR. PLINIO A. RUÍZ A.

CONSULTOR AMBIENTAL: DANIEL A. CÁCERES G.

IRC: 050-02

BOQUETE, CHIRIQUÍ.

JUNIO DE 2016.



MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:

"LA RUTA GOURMET"

DATOS DE INTERÉS PARA EL MINISTERIO DE AMBIENTE:

**PROMOTOR: SR. PLINIO A. RUÍZ A., CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°
4 - 164 - 921.**

DIRECCIÓN: Ciudad de Boquete, provincia de Chiriquí.

TELÉFONO: 6675-1970.

**UBICACIÓN DEL PROYECTO: EN A LA AVENIDA CENTRAL DE BOQUETE
(FRENTE A CAFÉ RUÍZ), CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE
BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

CONSULTOR AMBIENTAL RESPONSABLE:

DR. DANIEL A. CÁCERES G.

IRC: 050-02. Actualización mediante Resolución DIEORA ARC-No. 033-2015.

TELÉFONO: 6635-8649

EMAIL: consultoria.caceres@gmail.com

Índice

1. Solicitud de modificación dirigida al Ministro de Ambiente o al Directos Regional, firmado por el representante legal de la empresa del promotor del EsIA aprobado.....	2
2. Descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado.....	2
3. Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del sitio del proyecto.....	6
4. Cuadro comparativo de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con EsIA aprobado <i>versus</i> los impactos que pueda generar la modificación correspondientes.....	12
5. Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA aprobado <i>versus</i> las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente	15
6. Copia de la Resolución de Aprobación del EsIA aprobado.....	17
7. Pago del 50% del costo del proceso de evaluación según la categoría.....	20
Anexo 1. Planta arquitectónica alta.	21
Anexo 2. Planta arquitectónica baja.	22

1. Solicitud de modificación dirigida al Ministro de Ambiente o al Directos Regional, firmado por el representante legal de la empresa del promotor del EsIA aprobado.

La solicitud acompaña de forma anexa el presente documento.

2. Descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado.

El proyecto denominado “**LA RUTA GOURMET**” que se desea construir frente a la Avenida Central en Boquete, pertenece al Sr. Plinio A. Ruíz A. quien es el Promotor. Dicho proyecto presentó un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I que fue aprobado mediante Resolución ARACH IA-050-2016.

El EsIA fue coordinado y realizado bajo la responsabilidad principal del consultor ambiental Daniel A. Cáceres G., el cual se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-050-02/Act. 033-2015. Siendo esta modificación que aquí se presenta, también elaborada bajo la responsabilidad del mismo consultor.

El proyecto denominado “**LA RUTA GOURMET**” que se desea construir frente a la Avenida Central en Boquete, pertenece al Sr. Plinio A. Ruíz A. quien es el Promotor. Dicho proyecto tiene como objetivo la construcción de una edificación que servirá como supermercado de Chiricanos para Chiricanos, pero brindando un nuevo concepto en la experiencia de compra, pues la oferta contempla proporcionar altos estándares de calidad y servicio al cliente, tanto a residentes como a la creciente comunidad extranjera que se localiza en los alrededores, incluyendo a los visitantes temporales que cada vez son más.

La Ruta Gourmet contempla productos de alta calidad, precio justo, excelencia en el servicio, dirigido especialmente a personas que quieren y merecen ser tratadas como personas. En el supermercado **La Ruta Gourmet** los clientes tendrán la oportunidad de percibir y adquirir los mejores productos alimenticios, sus características, y los beneficios de incorporarlos a su consumo a través de una exhibición respetuosa, cómoda, agradable, y con una completa oferta que invitará al cliente a repetir la experiencia. En la estrategia **gourmet**, la categoría de **delicatessen** (delicadeza de comida) y **Deli food** (localizado en el nivel dos de la construcción)

serán clave en la especialidad del supermercado, que estará al servicio tanto de la comunidad Boqueteña como de visitantes.

El supermercado **La Ruta Gourmet** contará con una sala de ventas (586 m²), bodega (176 m²), oficinas (216 m²), amplia área para estacionamientos (2070 m²), así como una amplia superficie que se conservará como área verde (2300 m²). Generará cerca de 30 empleos directos, y otros indirectos, con amplia responsabilidad social y empresarial; siendo un hecho relevante la canalización de esfuerzos hacia prácticas que conlleven al desarrollo sostenible de la actividad con el debido respeto al ambiente y su conservación. El área total de construcción del proyecto incluyendo área verde (5348 m²) se llevará a cabo dentro de un terreno de 5826.71 m² propiedad del Promotor.

De manera específica, la modificación que se desea realizar al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto La Ruta Gourmet, tiene que ver con la construcción de una edificación dentro del resto libre que queda (5826.71 m² restando 5348 m² = 478.71 m²) en el terreno. Ese resto libre es de 478.71 m² y es allí donde se desea contruir la edificación que forma parte de esta modificación.

Para facilitar el desarrollo del proyecto inicial La Ruta Gorumet, se requiere establecer una pequeña infraestructura para administrar cada una de las fases del proyecto, principalmente la logística durante la construcción y organizar la operación de éste, pues se trata de un supermercado y es sumamente importante la logística operacional antes de que sean construidas y acondicionadas las instalaciones como tal. Hasta la actualidad, la vivienda existente dentro del terreno, ha servido como oficina administrativa del proyecto, pero próximamente será demolida (tal como lo establece el EsIA aprobado) y tenemos la necesidad de un espacio físico similar mientras se construye el Proyecto y que contribuya con la operatividad del mismo.

Por tal motivo queremos establecer o construir una pequeña infraestructura que facilite la logística del proyecto, mediante espacios para oficinas que puedan ser utilizados durante la construcción, y de depósito de materiales del proyecto en ambas fases (construcción y operación), pero que al mismo tiempo en él se pueda continuar con la logística necesaria para el supermercado, antes de que esté construido.

La construcción que se desea establacer contará con dos oficinas, recepción, baño y área de depósito en planta baja, y con iguales características en el primer nivel. Ello hace un área de

construcción para cada nivel y sobre el terreno de 208.86 m² (que estará dentro del resto libre de los 478.71 m² antes mencionados) donde las paredes serán construidas con materiales desmontables, y adicional se contará con un tanque séptico considerando la legislación nacional aplicable. (Anexo 1 y 2).

El proyecto “LA RUTA GOURMET” y esta pequeña infraestructura anexa que forma parte de la modificación, será construido sobre la finca propiedad del Promotor (Sr. Plinio Ruíz) con código de ubicación número 4301, Folio Real número 30156996, de la Sección de la Propiedad del Registro Público. La finca cuenta con una superficie de 5826.71 m², por lo tanto se cuenta con espacio suficiente para establecer dentro de este terreno la construcción de estas oficinas y área de depósito, y ante lo cual se ha considerado ubicar la infraestructura dentro de una antigua zona de cultivo que está casi totalmente desprovista de vegetación (Figura 1).



Figura 1. Área donde se pretende construir la modificación al Proyecto “LA RUTA GOURMET”, (líneas intermitentes color negro o tanques de metal color verde en la imagen, indican el lugar exacto donde se construirá). Coordenadas aproximadas de las cuatro esquinas donde se localizará la construcción: 0341953 E y 0971541 N, 0341935 E y 0971534 N, 0341944 E y 0971532 N, y 0341954 E y 0971539 N; tomadas con un Garmin Etrex 30, en WGS84.

3. Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del sitio del proyecto.

En este punto se describirán los componentes físicos que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.

A. Factores físicos.

➤ Suelo:

Actualmente, el Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP) utiliza la clasificación de suelos generada por Jaramillo (1991), en donde para el trayecto los suelos se basan en los siguientes órdenes: Inceptisoles y Entisoles.

Los suelos Inceptisoles son aquellos derivados tanto de depósitos fluviónicos como residuales y están formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimentaria, como en el área del proyecto. Son superficiales a moderadamente profundos y de topografía plana a quebrada.

Según el Atlas Nacional de la República de Panamá del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (2007), el lugar en donde se desarrollará el proyecto, forma parte según la capacidad arable del suelo al Tipo IV (arable, con muy severas limitaciones en la selección de las plantas).

➤ Topografía:

El terreno donde se piensa construir este proyecto, presenta una altitud de aproximadamente mil ciento sesenta y un metros sobre el nivel del mar, dato tomado con un GPS Garmin Etrex 30, el aspecto visual topográfico que brinda el área de construcción de totalmente plano.

➤ Hidrología:

Dentro del área donde se construirá la modificación, no se encuentra ninguna fuente de agua superficial, ningún afloramiento de mantos freáticos, o algún cuerpo de agua permanente o intermitente.

➤ Calidad del aire:

No se realizó el monitoreo de la calidad del aire, pues se considera que la mayor afectación que tiene por el momento es sólo la presencia de hidrocarburos producto de la combustión de vehículos que transitan por la Avenida Central en Boquete o partículas de polvo en temporada seca las vías.

Por otro lado, el área de Boquete es conocida por la alta producción hortícola y cafetalera, pero también por utilizar agroquímicos para obtenerla. Siendo estos agroquímicos, en algunos casos, los causantes de ciertos olores producto de oligoelementos en los suelos (Sims *et al.* 2000), adicional a los olores característicos, aunque el área es semi urbana.

➤ **Ruido:**

El ruido más frecuente que se percibe en la zona del proyecto es por vehículos que pasan al frente de la Avenida Central de Boquete y que conduce hacia Los Naranjos. De acuerdo a estudios realizados por Sexto (2002), en vías similares el ruido puede llegar a estar entre 50 y 75 decibeles (dB), registro que proporciona un parámetro aproximado del ruido que actualmente se podría estar registrando en horas pico, a lo cual influye el tipo y condición de los vehículos que transiten en el área donde se construirá el proyecto.

➤ **Olores:**

En este proyecto por lo general, no se generarán olores que perturben o alteren la atmósfera dentro del área de influencia, ni más allá. Pero cabe resaltar que gran parte de los agricultores de Boquete utilizan principalmente algunos agroquímicos para obtener mayores cantidades de productos agrícolas, añadiendo con ello grandes cantidades de metales pesados a los ya acumulados en el suelo, de igual forma utilizan productos orgánicos que también generan olores característicos en su utilización o transporte. Los olores característicos provienen básicamente de: Organofosforados, Carbamato, Piretoride, Biperidilo, Fosfónico, Urea, entre otros, y siendo estos, los olores que muy poco probable podrían percibirse de manera indirecta en la zona del proyecto, ya que las áreas de cultivo que utilizan estos agroquímicos están más distantes.

B. Factores biológicos.

En este punto se describen las características de la vegetación y flora existente, así como la descripción de la fauna presente en el área del proyecto.

➤ **Características de la flora.**

Se realizó para este informe un muestreo en la totalidad del área, donde se encontraron diferentes especies de plantas vasculares. A continuación se enuncian los objetivos, metodología y resultados de la flora.

Al área del proyecto, se realizaron dos giras de campo (26.06.16), donde mediante recorridos por el área del proyecto, se tomaron datos sobre la flora presente y se logró la identificación de especies *in situ*. Por lo que no fue necesaria la toma de muestras; sin embargo, se consultaron algunas fuentes bibliográficas como: Woodson & Schery (1943-1981); De Souza, Gerrit *et al.* (1994 y 1995); Henderson *et al.* (1995); Keller (1996); y otros.

Después de las consultas bibliográficas y del trabajo realizado en campo, se procedió a complementar este informe final de la flora, que incluye el listado de las especies, así como la descripción y caracterización de impactos con las medidas a considerar en el apartado correspondiente.

Resultados:

Para los efectos del objetivo contemplado en este estudio, y con base en las características de la vegetación existente y del proyecto, la metodología utilizada ha permitido obtener resultados fidedignos y representativos.

El inventario de la flora ha permitido registrar 11 especies dentro de 11 géneros, agrupados en 7 familias botánicas, siendo la familia Asteraceae la más abundante con 3 especies. En su mayor proporción las especies están representadas por una utilidad que se desconoce (D) por la poca relación del ser humano con éstas, adicional algunas especies proporcionan alimento a la avifauna. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Nombres comunes, hábito de crecimiento encontrado, y utilidad de las plantas vasculares identificadas para la Modificación al EsIA Categoría I del proyecto **LA RUTA GOURMET**. Corregimiento de Boquete, Junio de 2016.

NOMBRE CIÉNTIFICO	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁBITO DE CRECIMIENTO
F. ASTERACEAE			
<i>Bidens pilosa</i>		D	H
<i>Pseudelephantopus spicatus</i>		Mf	H
<i>Taraxacum officinale</i>		D	H
F. COMMELINACEAE			
<i>Commelina sp.</i>		Oe	H

NOMBRE CIÉNTIFICO	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁBITO DE CRECIMIENTO
F. CYPERACEAE			
<i>Killinga</i> sp.		D	H
<i>Cyperus</i> sp.		D	H
F. FABACEAE			
<i>Cajanus cajan</i>	Guandú	Ah, Af	S
F. MALVACEAE			
<i>Sida rhombifolia</i>		Mf	H
F. POACEAE			
<i>Paspalum</i> sp.		Af	H
<i>Rottboellia cochinchinensis</i>	Tuquito	Af	H
F. RUBIACEAE			
<i>Spermacoce</i> sp.		D	H

Fuente: Datos de campo, D. Cáceres.

Leyenda del Cuadro 1:

Mf	Medicina folclórica	Tt	Taninos/tintes
D	Escasa referencia bibliográfica	A	Árbol
L	Leña	H	Hierba
Mc	Material de construcción	S	Arbusto
Af	Alimento para la fauna	B	Bejuco/Trepador
Oe	Ornamental/escénico		
Ah	Alimento humano		

Dentro del área del proyecto, no se registró ninguna especie enlistada en la Resolución de la ANAM No. AG - 0051-2008, tampoco se registraron especies en CITES, ni en categorías de conservación nacional ni internacional, ni tampoco especies endémicas.

No fue necesaria la elaboración de un inventario forestal dentro del área de modificación del proyecto, ya que no existen individuos de especies arbóreas.

➤ **Características de la fauna.**

La recolección de información sobre los vertebrados terrestres se llevó a cabo en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, el día 26.06.2016. La zona está casi descubierta de vegetación, sólo algunas hierbas.

La fauna fue muestreada mediante búsqueda generalizada, la cual se llevó a cabo entre las 08:00 y las 8:50 de la mañana. Se recorrió el sitio en busca de cualquier especie de fauna presente, revisando el terreno, y haciendo observación directa en los predios del futuro proyecto. Para Aves, las observaciones se hicieron con el uso de binoculares Lugger 10 x 40, y se identificaron con la guía de campo de las Aves de Panamá (Anger & Dean, 2010). Para la identificación de anfibios y reptiles se utilizaron las guías de Köhler (2008, 2011).

Resultados:

Los datos fueron colectados en un esfuerzo de muestreo de casi una hora/hombre buscando dentro del área del proyecto. Cabe señalar que dentro del terreno donde se construirá la modificación al proyecto, no se identificó ni se observó ninguna especie de fauna, quizás porque es un área pequeña que carece de árboles y el suelo en sí está casi descubierta, lo cual no es atractivo para la fauna en general, pero principalmente las aves.

Sin embargo, en los alrededores al área donde se construirá la modificación al proyecto, se identificaron 7 especies de aves, en un día bajo una ligera lluvia. Entre las aves observadas están: *Columbina talpacoti* (Tortolita rojiza), *Thraupis episcopus* (Tangara azuleja), *Turdus grayi* (Mirlo Pardo), *Chlorostilbon assimilis* (Esmeralda jardinera), *Spinus psaltria* (Jilguero menor), *Troglodites aedon* (Soterrey común) y *Coragyps atratus* (Gallinazo negro).

No se observó ninguna especie de anfibio, de reptil, ni de mamífero. Quizás porque el sitio no presenta hábitats naturales representativos, las especies que se observaron no lo utilizan de forma permanente. Además Todas las especies de aves registradas tienen una sensibilidad baja al disturbio humano y son de esperarse en áreas pobladas (Stotz, *et al.*, 1996).

Esta es una zona urbanizada, con muchas áreas alteradas. El área del proyecto no provee refugio ni alimento permanente ni a largo plazo para las especies observadas durante el muestreo. No se requiere rescate de fauna.

C. Factores socioeconómicos.

En este apartado se describen las principales características socioeconómicas y organizacionales de la comunidad aledaña al área de influencia del proyecto, el cual se encuentra localizado en el corregimiento y distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, República de Panamá, específicamente en la Avenida Central de Boquete frente a Café Ruíz.

Boquete es un distrito localizado al norte de la provincia de Chiriquí, al oeste de Panamá. Posee una superficie de 488,4 km² y una población de 21,370 habitantes. Este distrito está dividido en 6 corregimientos: Bajo Boquete (cabecera del distrito), Alto Boquete, Caldera, Jaramillo, Los Naranjos y Palmira.

El corregimiento de Bajo Boquete, donde se desarrollará la modificación del proyecto tiene 4493 habitantes (2010) repartidos en 980 viviendas, con una superficie de 18.2 km², lo que supone una densidad de 250 hab./km² la altitud es de 1131 m s.n.m., según datos obtenidos de la Contraloría General de la República, Censo de 2010.

Los límites del distrito de Boquete son: al Norte con los Distrito de Changuinola y Chiriquí Grandes de la Provincia de Bocas del Toro; al Sur con el distrito de Dolega y David; al Este con el distrito de Gualaca; y al Oeste con el distrito de Boquerón, Dolega y Bugaba.

La capital del distrito, Bajo Boquete, se encuentra a 35 km al norte de la ciudad de David. Tanto esta ciudad, como el resto del distrito es accesible solamente por carretera desde la ciudad de David y atravesando previamente el distrito de Dolega.

El eje de la economía se basa se basa en la agricultura, la ganadería y el turismo, éste último siendo el más importante en los últimos años. Su agricultura está basada en la industria cafetalera (el principal del país), el cultivo de legumbres, cítricos y flores.

La población consiste en tres grupos principales: los indígenas ngabe que trabajan principalmente en los cafetales; los pobladores panameños no-indígenas; y en tercer lugar los inmigrantes extranjeros provenientes principalmente de Europa y Estados Unidos.

En Bajo Boquete se encuentran las principales autoridades del distrito, hospital, bomberos, policía, biblioteca, hoteles, supermercados, almacenes, farmacias, bancos, cooperativas, entre

otros comercios. Donde cabe destacar que gran parte de los comercios de importancia se localizan frente a la Avenida Central, vía que justamente colinda con el área donde se desarrollará el proyecto LA RUTA GOURMET y la modificación a éste.

4. Cuadro comparativo de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con EsIA aprobado *versus* los impactos que pueda generar la modificación correspondientes.

En este punto se presenta de manera comparativa el Cuadro 2 con los impactos que generará el proyecto La Ruta Gourmet en comparación con aquellos que podría producir la modificación.

Cuadro 2. Cuadro comparativo de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto LA RUTA GOURMET con Estudio de Impacto Ambiental aprobado *versus* los impactos que pueda generar la modificación correspondientes. Corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete. Junio de 2016.

Impacto	Impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con EsIA por etapa (valorización).													
	Construcción							Operación						
	Impactos que pueda generar la modificación correspondientes del EsIA por etapa (valorización).													
	Construcción							Operación						
	C	P	O	E	D	R	I	C	P	O	E	D	R	I
Incremento en los niveles de ruido.	-	3	1	1	2	1	-8	-	1	1	1	1	1	-5
	-	3	1	1	2	1	-8	-	1	1	1	1	1	-5
Generación de partículas suspendidas (polvo).	-	1	1	1	1	1	-5	-	-	-	-	-	-	-
	-	1	1	1	1	1	-5	-	-	-	-	-	-	-
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo.	-	1	1	1	1	1	-5	-	-	-	-	-	-	-
	-	1	1	1	1	1	-5	-	-	-	-	-	-	-
Alteración de la calidad del agua superficial.	-	1	1	1	1	1	-5	-	1	1	1	1	1	-5
	N/A	-	-	-	-	-	-	N/A	-	-	-	-	-	-
Pérdida de cobertura vegetal.	-	1	1	1	2	1	-6	-	1	1	1	1	1	-5
	-	1	1	1	1	1	-5	-	1	1	1	1	1	-5
Perturbación temporal de la fauna.	-	1	1	1	1	1	-5	-	1	1	1	1	1	-5
	-	1	1	1	1	1	-5	-	1	1	1	1	1	-5
Generación de desechos sólidos.	-	2	1	1	1	1	-6	-	2	1	1	1	1	-6
	-	1	1	1	1	1	-5	-	1	1	1	1	1	-5
Generación de desechos líquidos.	-	1	1	1	1	1	-5	-	2	1	1	1	1	-6
	-	1	1	1	1	1	-5	-	1	1	1	1	1	-5
Oportunidad de adquirir mejores productos alimenticios, y los beneficios de incorporarlos	N/A	-	-	-	-	-	-	+	2	2	2	4	1	+11

a su consumo.	N/A	-	-	-	-	-	-	N/A	-	-	-	-	-	-
Generación de empleos.	+	2	4	2	1	1	+10	+	2	2	2	4	1	+11
	+	1	1	1	1	1	+5	+	1	1	1	1	1	+5
Incremento de la economía en el área.	+	1	1	2	1	1	+6	+	1	1	1	1	1	+5
	+	1	1	1	1	1	+5	+	1	1	1	1	1	+5
Mejoramiento de la calidad visual.	+	2	2	2	4	1	+11	+	2	2	2	4	1	+11
	+	1	1	1	1	1	+5	+	1	1	1	1	1	+5

Nota: el color gris que rellena las filas corresponden a la valorización realizada a los impactos que pueda generar la modificación correspondientes del EsIA por etapa (construcción y operación); mientras que las filas sin relleno, corresponden a la valorización realizada al EsIA aprobado. **Fuente:** Elaborado por los consultores.

Significado de la nomenclatura utilizada y valores:

C: Carácter: positivo: +1, negativos -1.
P: Grado de perturbación: mínima= 1-3, media= 4-6, alta= 7-9, total= 10-12.
O: Riesgo de ocurrencia: discontinuo= 1, irregular= 2, continuo= 4.
E: Extensión del área: puntual= 1, parcial= 2, extensa= 4, Total= 8.
D: Duración: inmediata= 1, temporal= 2, permanente= 4.
R: Reversibilidad: corto plazo=1, mediano plazo=2, largo plazo= 3, irreversible.
Importancia Ambiental= (C) x (P+O+E+D+R).

El desarrollo del proyecto: “LA RUTA GOURMET”, conlleva tantos beneficios directos como indirectos. Entre uno de los beneficios que la misma población ha identificado se puede mencionar: contempla productos de alta calidad, precio justo, excelencia en el servicio, dirigido especialmente a personas que quieren y merecen ser tratadas como personas, los clientes tendrán la oportunidad de percibir y adquirir los mejores productos alimenticios, sus características, y los beneficios de incorporarlos a su consumo a través de una exhibición respetuosa, cómoda, agradable, y con una completa oferta que invitará al cliente a repetir la

experiencia y con seguridad se contribuirá en una alimentación más saludable de la comunidad. En la estrategia gourmet, la categoría de **delicatessen** (comestibles finos) y ***Deli food*** serán clave en la especialidad del supermercado, que estará al servicio tanto de la comunidad Boqueteña como de visitantes.

La modificación al EsIA del Proyecto La Ruta Gourmet, no genera impactos diferentes al proyecto inicial, tampoco conlleva impactos más significativos, y genera menor cantidad de impactos (Cuadro 2).

5. Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA aprobado *versus* las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente.

En el Cuadro 3, se presentan las medidas por impacto ambiental negativo más relevante y se enlistan acciones tendientes a potenciar los impactos positivos, tratando de garantizar una gestión ambiental integral del proyecto y en cada una de sus etapas, así como el cronograma de aplicación.

Donde cabe resaltar que la modificación al EsIA no genera la adición ni modificación de medidas de prevención, mitigación o compensación que fueron presentadas en el EsIA aprobado.

Cuadro 3. Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA aprobado *versus* las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente. LA RUTA GOURMET. Boquete, junio de 2016.

Impactos	Descripción de la medida de mitigación considerada para el EsIA aprobado	Nivel de aplicación sugerida a la Modificación
Generación de partículas suspendidas.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantener húmedo el suelo para evitar levantamiento de polvo, o partículas. ❖ Los camiones que transporten materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga. Tal cual lo establece el reglamento de tránsito. ❖ No almacenar pilas de materiales (tierra, arena, cemento o cualquier otro material sólido) susceptibles al viento sin la cobertura apropiada. ❖ No serán permitidas las quemas dentro de los predios del Proyecto. ❖ Cuando se vaya a preparar concreto, colocar mallas en la dirección del viento para que la misma actúe como filtro y evitar la dispersión; o cercar el proyecto alrededor con zinc o madera. 	Aplicar completamente.
Incremento en los niveles de ruido.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Dar mantenimiento periódico a todos los equipos generadores de ruido. Para ello, se debe identificar los equipos y en base a las especificaciones o señalamientos del fabricante realizar el mantenimiento, y documentarlos de ser posible. ❖ Se efectuará una revisión de los equipos de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto, y documentarlos de ser posible. ❖ El contratista deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en materia de niveles de ruido (ambiental) aplicables y en materia de construcción salud y seguridad ocupacional. ❖ Se evitará en lo posible la utilización simultánea de equipos que generen ruido. 	Aplicar completamente.
Pérdida de la cobertura vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El área que durante la Etapa de Construcción haya sido desprovista de la cubierta vegetal y que, al final de la misma quede fuera del área efectivamente construida, deberá ser cubierta con herbáceas y en lo posible arbustos ornamentales. 	Aplicar completamente.
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ No permitir la disposición de restos de concreto en el área del proyecto ni aledaña. ❖ No remover más suelo del que sea necesario. El terreno es relativamente plano, por lo que el volumen de suelo a remover será poco. ❖ Dar apropiado manejo a los lodos sanitarios que se generen del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. ❖ No dejar el suelo expuesto por la construcción. ❖ Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, sólo en caso necesario. 	Aplicar completamente.
Generación de desechos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ No permitir la quema como mecanismo de eliminación de residuos o desechos. ❖ Proporcionar un adecuado de manejo de los desechos sólidos para evitar la presencia de roedores (moscas, ratas y ratones) que pueden ser vectores de enfermedades. ❖ Se deberá remover diariamente del sitio de trabajo todo material de desecho y colocarlo en el sitio de disposición municipal autorizado. 	Aplicar completamente.

Fuente: Elaborado por los consultores.

6. Copia de la Resolución de Aprobación del EsIA aprobado.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN ARACH IA - 050-2016
De 14 de Abril de 2016.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "LA RUTA GOURMET".

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **PLINIO A. RUIZ A.**, portador de la cédula de identidad personal No. 4-164-921, respectivamente, se propone realizar un proyecto denominado "LA RUTA GOURMET".

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de febrero de 2016, el señor **PLINIO A. RUIZ A.**, promotor del proyecto, presento un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, bajo la responsabilidad de los consultores **DANIEL CACERES Y ABEL BATISTA**; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-050-02 e IRC-097-08, respectivamente (foja 1 del expediente correspondiente).

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente. De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la construcción de una edificación que servirá como supermercado de Chiricanos para Chiricanos, pero brindando un nuevo concepto en la experiencia de compra, pues la oferta contempla proporcionar altos estándares de calidad y servicio al cliente, tanto a residentes como a la creciente comunidad extranjera que se localiza en los alrededores, incluyendo a los visitantes temporales que cada vez son más; aunado a ello el proyecto contempla productos de alta calidad, precio justo, excelencia en el servicio, dirigido especialmente a personas que quieren y merecen ser tratadas como personas; el supermercado contara con una sala de ventas (586 m²), bodega (176 m²), oficinas (216 m²), amplia área para estacionamientos (2 070 m²), así como una amplia superficie que se conservara como área verde (2 300 m²). El área total de construcción será de 5348m²; mientras que la superficie total del terreno donde se desarrollara el proyecto es de 5826.71 m²; dicha edificación se construirá en la Finca con Folio Real N° 30156996, Código de Ubicación 4301.

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM ubicadas en los siguientes puntos: 1) 341916 E - 971281N; 2) 342018 E - 971353 N; 3) 341966 E - 971393 N; 4) 341898 E - 971309 N; ubicado en la Avenida Central, corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El monto global de inversión del proyecto se estima en B/. 450, 000.00

Que luego de la revisión integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **LA RUTA GOURMET**, el Área de Evaluación de Impacto Ambiental Regional de Chiriquí, mediante Informe Técnico N° 025-16 que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora Regional del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **LA RUTA GOURMET** cuyo **PROMOTOR** es el señor **PLINIO A.**

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN ARACH-050-2016
FECHA 14/4/16
Página 1 de 4
YAN/RTG

RUIZ A., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. Notificar al Señor **PLINIO A. RUIZ A.**, promotor del proyecto **LA RUTA GOURMET**, de la presente Resolución.

Artículo 3. **EL PROMOTOR** del proyecto denominado **LA RUTA GOURMET**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 4. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 5. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a) Colocar dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Previo inicio de la fase de construcción, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente, le dé a conocer el monto a cancelar.
- d) Previo inicio de construcción del proyecto, **EL PROMOTOR**, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas".
- g) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- h) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- i) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 6. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN ARACH. B-050-2016
FECHA 14/11/16
Página 2 de 4
YA/18/18

y sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

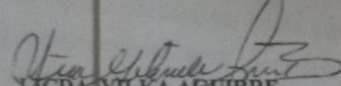
Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

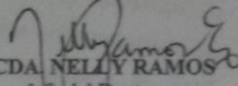
Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto denominado LA RUTA GOURMET, el señor PLINIO A. RUIZ A., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los Catorce (14) días, del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


LICDA. YILKA AGUIRRE
Administradora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa del Depto.
Evaluación de Impacto Ambiental
Minis- Chiriquí


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


MINIS
AMBIL
NOTIF. 18 de Abril de 2016
SIENDO LAS 3:06 DE la tarde
NOTIFICO PERSONALMENTE A Daniel Cáceres
DE LA RESOLUCIÓN ARACH -
LA-050-2016

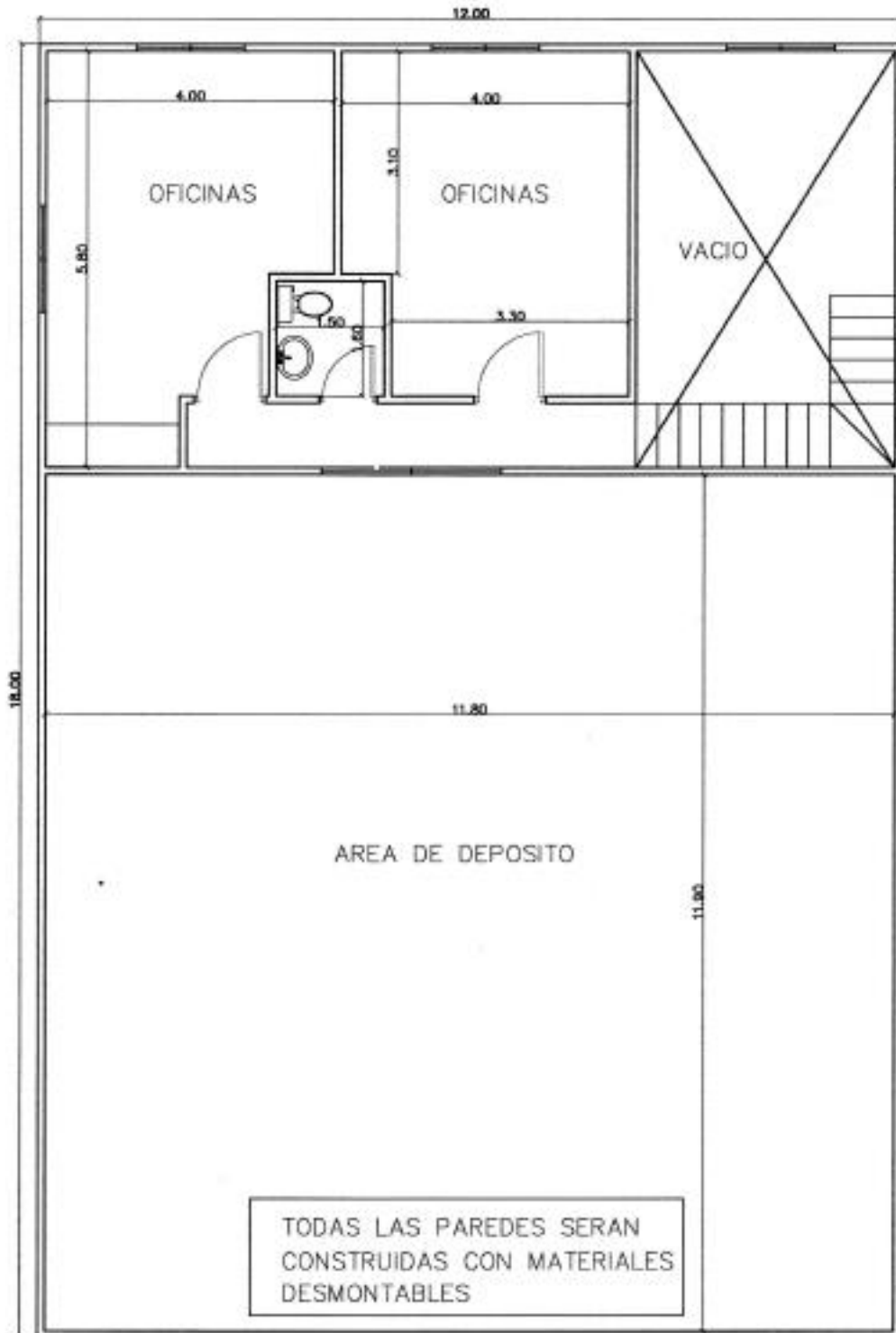
NOTIFICADOR

NOTIFICADO

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN ARACH- LA-050-2016
FECHA 14/4/16
Página 4 de 4
YA/2016

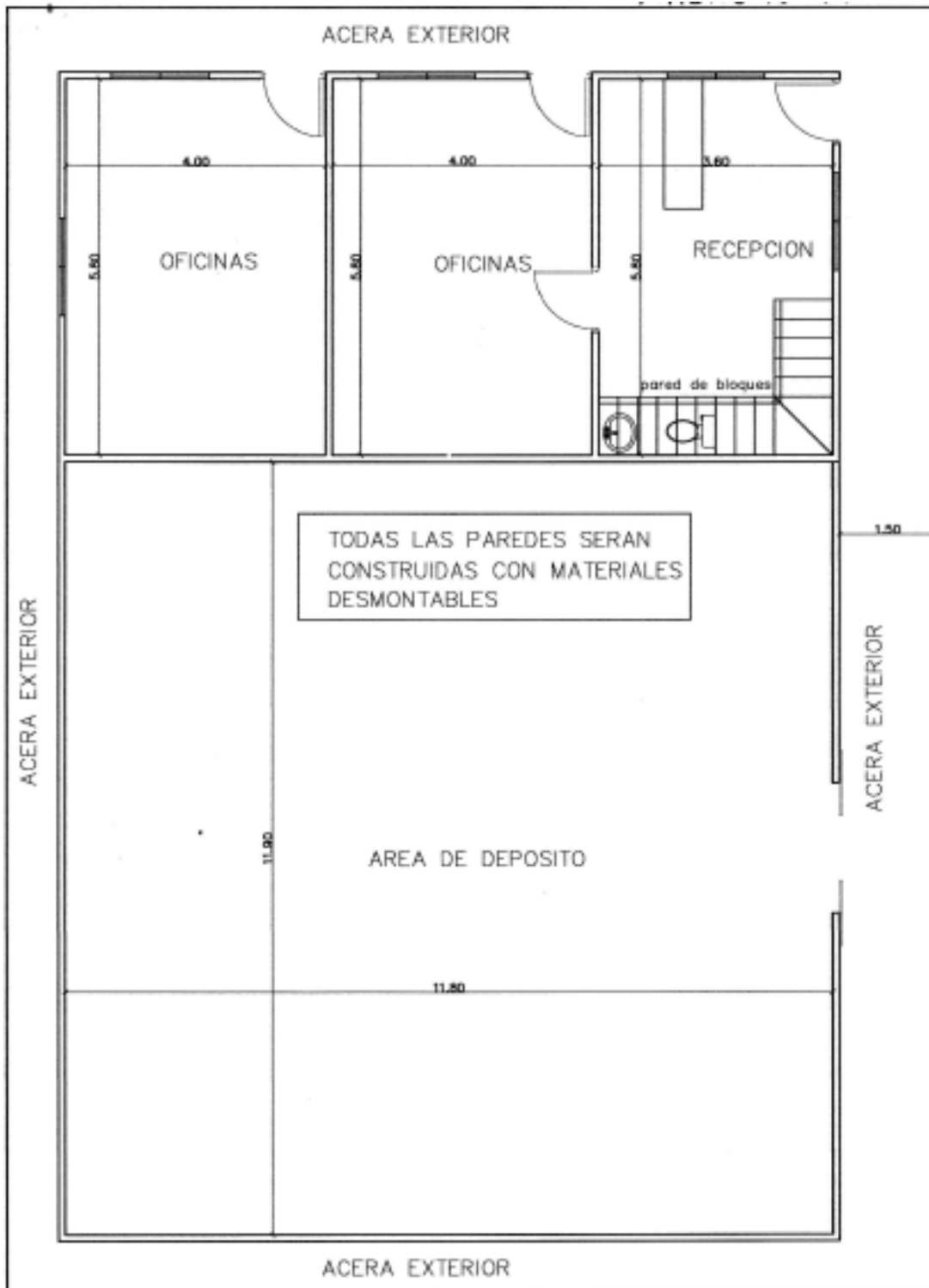
7. Pago del 50% del costo del proceso de evaluación según la categoría.

Anexo 1. Planta arquitectónica alta.



PLANTA ARQUITECTONICA ALTA
OFICINAS TEMPORALES
LA RUTA GOURMET
ESCALA 1/50

Anexo 2. Planta arquitectónica baja.



PLANTA ARQUITECTONICA BAJA
ESCALA 1/50